

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Núm. 736

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-5

Domingo, 1 de Febrero de 1931

Franqueo

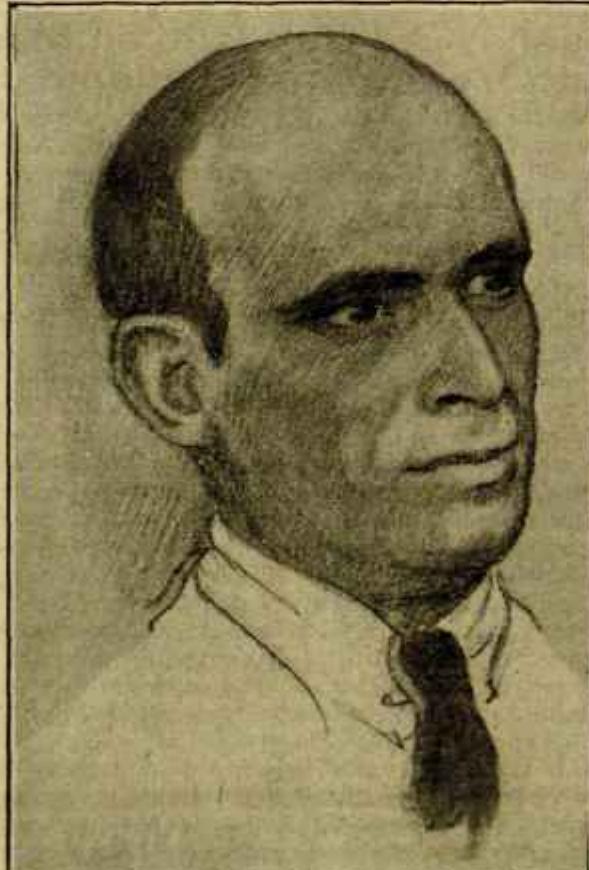
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Necrología

**La obra imperecedera.**—¡Un año ya de la muerte de Gallego! Un año ya, sin que el recuerdo se esfume en la lejanía, sin que el doloroso vacío se llene con la resignación consoladora. Antes que esto, el dolor renovado cada día, se concentra y exalta en estos momentos en que la evocación de las tristes fechas reproduce la angustiosa inquietud con que asistimos hace un año al proceso inexorable de la brutal tragedia.

Vivo y fué Abelardo Gallego. Culto inextinguible, porque está representado por la per-



manencia de su misma obra científica, apenas enraizada en el campo profesional, pero tan vigorosa y potente que, aun sin los cuidados y atenciones del sembrador, florece ya en un insospechado movimiento de curiosidad colectiva por problemas científicos inabordados por los veterinarios antes de la genial iniciación.

•Hay que hacer una histología veterinaria que en España no ha sido, siquiera, concebida; hay que construir una anatomía patológica veterinaria, de la que no hay entre nosotros ni el concepto de su posibilidad.» He aquí los impulsos fundamentales de su labor incansable y afortunada en la heroica soledad de su Laboratorio. Mucho más admirable esta obra por lo mismo que Gallego—pesimista por tormentado—no tenía fe en la eficacia educadora de su empeño científico; su modestia exagerada le incapacitaba para apreciar la transcendencia de su acción; no se daba cuenta de que para no pocos jóvenes veterinarios era iniciador y guía, para muchos estímulo y para otros ejemplo; no advertía que en torno suyo se apiñaba un grupo selecto de muchachos que aun truncada su formación técnica por la prematura desaparición del maestro, no torcerían ya su orientación científica y formarian una incipiente escuela de la que cabe esperar la realización de aquellos designios que servían de impulso al maestro: hacer histopatología y anatomía patológica veterinarias.

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

Ni sospechaba, siquiera, que su tesón fecundo, su autoridad científica, su crédito mundial, eran acicate y apoyo y escudo para los que, según su frase punzante y gráfica, actuábamos «al margen de la Veterinaria», de los que cuando descubrimos nuestra fe en una profesión elevada al más alto rango científico, fundábamos gran parte de aquella fe en el rendimiento exigible a las generaciones veterinarias que él secundaba con sus inquietudes y sus rebeldías doctrinales; de los que cuando combatíamos por la conquista de una jerarquía social parigual a la de profesiones afines, contábamos con el argumento irrefutable de la destacada personalidad científica de Gallego.

Así era Gallego: pesimista y modesto, y porque era así, fué su obra ingente y perdurable, que la sabiduría perfecta consiste en desconfiar de ella misma; actitud mental que constituye la base de saber lo muy poco que siempre se sabrá. ¡Que su ejemplo no se olvide, que su recuerdo sea luz siempre encendida que alumbe nuestro espíritu con la magna impasibilidad redentora que acompaña a todo destello de lo Infinito!—Manuel Medina.

**La sombra de Gallego.**—Cuando llegó a Madrid para encargarme de la cátedra que dejó vacía para siempre Abelardo Gallego, estuve varios días sin atreverme a entrar en el laboratorio donde pasó sus mejoras horas. Yo sentía un temor religioso a profanar algo que se me aparecía como un templo y que lo consideraba adscrito fisiológicamente al espíritu del ausente. Al no franquear aquella puerta, todavía parecía que nada había cambiado y que el orden mate-

rial en que quedó el laboratorio en la última jornada de su itinerario científico estaría allí esperándole con la muda expectación asable de las cosas familiares.

Al fin hube de violentar este estado de ánimo, que me retenía en la inacción, y me instalé en el laboratorio, dispuesto a trabajar.

Pronto me di cuenta de que mis temores no eran infundados, y de que una tristeza vaga se empapaba en el ambiente y vertía sobre mi faena una amarga destilación abatidora.

Nada de lo que allí había me pertenecía. Todo tenía la huella de él, esbozaba su último mandato, la etapa del camino en que la muerte lo sorprendió llevándose para lo inacabable.

Cogía un frasco y aparecían frente a mí las piezas de muermo que le observaron, los trozos de asta de Ammon sobre los que su técnica triunfó una vez más, los pedazos de centros nerviosos que lo atrajeron en busca de revelaciones histológicas finas cuya sola contemplación es de lo más deleitoso y noble que la Naturaleza pone ante el objetivo.

Abría su armario de libros y entonces era ya casi sentir su alma próxima y escuchar su voz que entre desgarros y sequedades nos mandaba estudiar alemán. Aún me llegan sus últimos pedidos de libros, los que esperó impaciente, con la voraz ansiedad del amante, hasta en sus días de enfermo.

Su firma está escrita al pie de los vales en el mismo cuaderno que ahora

**M A T A F T O**  
**CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA**  
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
 DE LA  
**SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.**  
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS  
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)  
 FÁBRICA  
**E L G O L O S O (Madrid)**

tengo yo que usar. Las últimas fechas son terribles. Se le vé tranquilo en su labor, mientras el destino le preparaba el siniestro complot, la monstruosa trampa que lo apartó del sendero.

Mi trabajo se veía ensombrecido bajo el silencio a cuyo través los ojos metáficos de Gallego miraban lo que yo hacía. Notaba que mi posición era falsa, que yo estaba en terreno vedado y que una protesta colectiva de todos los utensilios del laboratorio pugnaba por expresarse contra el desconocido visitante.

Y así está el laboratorio de Gallego. Con las cosas estupefactas, con cara ya de sombras que van a huir y con un aire denso, gravitando dolorosamente sobre la faena realizada, en cuyo oscuro seno se espera descubrir la brutal añagaza que lo eclipsó definitivamente.

Porque esta presencia virtual de los ausentes, esta mirada tenaz conque desde la otra orilla nos vigilan es quizás la nota más grave y honda de nuestro vivir. Por ella el muerto prolonga su contacto con el mundo y dirige todavía, con los reproches de su distancia, los negocios humanos de quienes se instalan en el hueco que dejaron.

Yo me rebelo todos los días contra la inexplicable fatalidad que le arrebató cuando más nuestro le creímos. Contra esta fatalidad trágica que hoy me hace entrar en su laboratorio como si fuera él quien entrara. Es una verdad que no acepto, que no acato, que no está en el orden razonable de la vida. La realidad es una cosa y la verdad otra. La realidad está ahí, como una montaña de grani-

to; Gallego se fué. Pero la verdad es una entidad lógica que se elabora en nuestro espíritu. Por esta verdad humana Gallego vive ausentemente en su laboratorio y su cátedra—solitaria—está vacante.—*Rafael González Álvarez.*

**El contertulio invisible.**—Como la gran desgracia ocurrió durante mi destierro en Puente Barjas, y no me fué dable asistir al tránsito hacia lo desconocido de aquel entrañable amigo que se llamó Abelardo Gallego, siempre me he resistido a creer del todo su desaparición definitiva y de cuando en cuando me da la coronada de que está a punto de llegar de un viaje, acaso del viaje en misión de enseñanza a las tierras argentinas a que con tan cariñosa instancia se le había invitado muchas veces.

Estas coronadas me alborozan sobre todo en nuestra tertulia de la Granja

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.*

*El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epidemias.*

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Elejabarri, BILBAO.

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

El Henar. Desde el sillón en que habitualmente me siento puedo otear el largo pasillo entre mesas por el que acuden los fieles de nuestra comunión y más de una vez me anima la secreta esperanza de ver avanzar la silueta inconfundible de aquel hombre tan niño. Pero el tiempo pasa sin que él llegue y este desencanto me suele producir súbitas melancolías que me tienen como abstraído durante algunos minutos. En otras ocasiones, sin embargo, aunque no lo veo entrar, le encuentro de repente dentro de mí, y esta seguridad me consuela y me fortifica. «El hombre es el ser que no puede salir de sí, que no conoce a los otros más que en sí», ha escrito Marcel Proust. Es verdad. En la única realidad tangible para cada uno, que es la que lleva dentro de su espíritu, está presente en mí con frecuencia Abelardo Gallego y podemos entonces—en aquella salu-



dable, grata y apacible soledad de que nos habla el Kempis—seguir nuestros diálogos apasionados en torno al fantasma de la Veterinaria del porvenir, mientras alrededor de mi yo material sigue el ruido de un mundo que en aquellos momentos me es ajeno.

Son precisamente estos días de lucha en oposiciones, durante los cuales hiere en la tertulia la concurrencia veterinaria de todas las provincias españolas, los que más frequenta nuestra diaria reunión el contertulio invisible. Está primero con aquel joven timido que se preocupa de la imagen histopatológica de la tuberculosis y después con aquel viejo que desea aprender bien la fórmula leucocitaria y más tarde con aquel compañero de pelo gris que se pasa los días inquiriendo la histología de los embutidos. Salta de unas mesas a otras y hace que en todas se hable de ciencia veterinaria, de cursillos, de laboratorios, de anhelos, de perfeccionamiento, y se ve que el rictus amargo, entre desdenoso y desencantado que le era tan habitual, se transforma en una gozosa sonrisa de satisfacción. Seguro ya de haber empeñado a la clase en una preocupación alta, se va tan silenciosamente como vino, pero antes me dice al oído estas palabras magníficas de Dimitry Merejkovsky: «Los muertos no están en reposo, sino eternamente en acción. Luchan con la muerte y son sus vencedores, no sólo en sí mismos, sino en toda la carne cósmica. Los muertos crean la vida con los vivos.»

¡Los muertos crean la vida con los vivos! Y este muerto nuestro, de espíritu

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica para veterinarios y estudiantes*, del profesor Rafael González Alvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, triquinas, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 146 páginas y 6 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboas, 127, 1.<sup>o</sup>, centro, izquierda. Madrid 6.

tan vivo y vibrante, la sigue creando de manera excepcional. Pasarán muchos años y se continuará experimentando en Veterinaria el esfuerzo de su gigantesca labor creadora, que no está principalmente ni en su laboratorio ni en su cátedra, que está sobre todo en su pesimismo fecundo, gracias al cual sembró al mismo tiempo el odio hacia la caduca Veterinaria de hoy y el amor hacia una Veterinaria radicalmente distinta de mañana, la cual requiere para ser conquistada dirigir siempre la vista adelante, porque «ninguno que poniendo su mano al arado mirare atrás, es apto para el reino de Dios», según la profunda sentencia de Jesús a aquel que antes de seguirle quería despedirse primero de los que estaban en casa (San Lucas, IX, 62).—F. Gordón Ordás.

## Los Colegios

**Junta general en Murcia.**—El día 22 de enero celebró el Colegio murciano Junta general convocada, entre otros fines, para constituir la Mutua de socorros provincial y proceder a la renovación parcial de directiva.

Tras de la lectura y aprobación de la Memoria del secretario y estado de Cuentas de tesorería, se tomaron acuerdos relacionados con la Sociedad de socorros Mutuos a la que el Colegio ha contribuido con la aportación inicial de 6.000 pesetas y cuyos Estatutos fueron distribuidos a los colegiados, todos los cuales firmaron el ingreso en esta benéfica obra.

Seguidamente se procedió a la elección para los cargos directivos vacantes reglamentariamente, que eran los de presidente, tesorero y cuatro vocales, siendo reelegidos por aclamación para los dos primeros los señores don Julián Pardos y don Pedro Crespo, así como el vocal don Alejandro Domínguez, y designados para los tres puestos de vocales restantes don Luis Faz, don Francisco García y don Julio Poveda.

Parece ocioso decir, después de esta breve información, que no hubo que lamentar la presencia en la junta de elementos del «antiguo régimen», gracias a lo que el acto se desarrolló en santa paz y tuvo la eficacia de confirmar la regeneración total del Colegio y su disposición para realizar labor tan positiva y beneficiosa como la organización de la Mutua de socorros.

Nuestra felicitación a los compañeros elegidos y a todos los veterinarios murcianos por los éxitos que viene logrando su Colegio.

## Vacuna contra la viruela y difteria aviar

**FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.**—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

**Dosis.**—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ**

**Nueva Junta directiva en Vizcaya.**—En Junta general y por aclamación ha sido elegida la siguiente Junta de gobierno de este Colegio:

Presidente, don Ignacio Guerricabeitia; vicepresidente, don Cipriano Guerra, reelegido; secretario, don Lucas de Basterrechea, reelegido; tesorero-contador, don J. Ojinaga; vocales, don Francisco Valcarce, reelegido, don José M. Odriozola, reelegido, don P. Mendiola, don Marciano Martínez y don M. García.

Felicitamos a todos por su elección y les deseamos que su actuación profesional al frente del Colegio sea una carrera de éxitos.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Instrucción pública.**—CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE PENSIONES.—Anuncio de la Junta para Ampliación de Estudios de 12 de enero (*Gaceta* del 24).—Por acuerdo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de enero de 1907, modificado por el de 22 de enero de 1910 y Reglamento de esta última

fecha, se convoca para la concesión de pensiones destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero y se anuncian otros servicios complementarios según las bases siguientes:

*Capítulo primero: Personas que pueden solicitar pensión.*—Las pensiones otorgadas a propuesta de la Junta para Ampliación de estudios pueden serlo:

1.<sup>o</sup> Al personal docente de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

2.<sup>o</sup> Al personal no docente de los Establecimientos de Enseñanza y Centros dependientes del mismo Ministerio; a los que hayan recibido en ellos grados o revalidas y, en casos especiales, a los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

3.<sup>o</sup> A los profesores y alumnos de las Escuelas oficiales de Bellas Artes y Arquitectura, mientras sea de aplicación la Real orden de 12 de septiembre de 1930 que encomendó la propuesta de la Junta.

*Capítulo II: Condiciones generales para solicitar las pensiones.*—1.<sup>a</sup> Las solicitudes se dirigirán, en papel de una peseta y 20 céntimos, al señor presidente de la Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas, calle de Almagro, 26, Madrid.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen re-

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

sidir, el tiempo que calculen emplear, la fecha en que deberá comenzar y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante, para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

3.<sup>a</sup> Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos originales inéditos o publicados, sobre materias relacionadas con los estudios que intenten hacer; entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan.

4.<sup>a</sup> El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación en la *Gaceta*.

5.<sup>a</sup> La Junta determinará la cuantía de cada pensión, su duración y la época en que deba comenzar a disfrutarse.

6.<sup>a</sup> Los solicitantes elegidos por la Junta, podrán ser llamados a hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y también ser requeridos para hacer algún ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido.

7.<sup>a</sup> La Junta podrá conceder el auxilio de una pensión reducida a las personas que, disponiendo de algunos recursos necesiten de una modesta ayuda económica para salir al extranjero con objeto de ampliar sus conocimientos en materias de interés.

8.<sup>a</sup> Las personas que dispongan de medios para salir al extranjero por su cuenta, pueden obtener de la Junta la consideración de pensionados, y disfrutarán de los mismos derechos y ventajas que éstos.

9.<sup>a</sup> La cuantía de las pensiones aspira a cubrir las más indispensables necesidades de substancias y de estudios, juzgando la Junta que quienes la reciben deben contribuir a los gastos que excedan de aquel tipo.

10. Siendo las pensiones un auxilio para que salgan al extranjero las personas que no pueden hacerlo con sus propios recursos, la Junta pide a los pensionados que acepten el compromiso de contribuir a sostener en el extranjero nuevos pensionados si alguna vez sus medios de fortuna les permiten desprenderse de toda o parte de la suma recibida.

11. Los pensionados se comprometen a abstenerse de trabajos que no sean los estudios para que son enviados. Tendrán al corriente de ellos a la Junta, y, una vez terminada la pensión, presentarán, dentro del plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias para que fué concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

12. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá en cualquier momento declarar caducada una pensión, si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

A este efecto y para que la Junta pueda tener un conocimiento suficiente de la labor del pensionado, éste enviará mensualmente, con el certificado consular, una nota explicativa de sus trabajos, con indicación de las clases, laboratorios, talleres, etc., que haya frecuentado desde una a otra comunicación.

13. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante cierto tiempo al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

14. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión ha sido concedida, y si falta a ellas, podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

15. El disfrute de las pensiones se ajustará a los preceptos del Real decreto y Reglamento citados.

*Capítulo III: Condiciones especiales y criterio de concesión.*—1.<sup>o</sup> Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajo que consisten en visitas rápidas a multitud de países y multitud de Centros de cultura. La experiencia ha enseñado que estos viajes son recomendables a personas orientadas que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida y que, por su cargo o situación en España, deban alcanzar una perspectiva general y am-

plia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por vez primera al extranjero, deberá ser la incorporación a un Centro científico, bajo la dirección de un buen profesor.

2.<sup>o</sup> Desea la Junta conceder pensiones a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingresar en un Centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en Laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, verbigracia: obtener Cátedras, practicar una rama de Ingeniería, dedicarse a un arte o industria. Para obtener estas pensiones hace falta presentar trabajos que indiquen una labor personal y una preparación excepcionales. La Junta se pondrá en comunicación con los Centros docentes extranjeros y se atenderá principalmente a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.<sup>o</sup> Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la mayor distancia, el coste del viaje, la lentitud de comunicaciones y la complejidad de las Instituciones docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial e las materias que hayan de estudiarse, un plan de trabajos elaborado muy concretamente y, además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

4.<sup>o</sup> Preferirá la Junta aquellas pensiones que, por las materias de estudios y por las condiciones de los aspirantes, ofrezcan mayor probabilidad de favorecer necesidades de la cultura patria, de la ciencia o de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser costeadas por la iniciativa privada.

5.<sup>o</sup> Podrá la Junta organizar viajes al extranjero, bajo la dirección de profesores competentes, para grupos de personas que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas necesiten una orientación previa y el auxilio y guía de una persona conocedora de los idiomas países y Centros que hayan de visitar.

6.<sup>o</sup> Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto Escuela de Segunda enseñanza, ofrecen excelente oportunidad para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía en todo caso que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de Laboratorio en España.

*Capítulo IV: Patronato de estudiantes.*—El Patronato de estudiante organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que desean enviar por su cuenta a sus hijos al extranjero. Para ello facilita datos acerca de los Centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto Escuelas secundarias generales como de Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias, y demás Establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida en cada país y coste aproximado de los estudios.

En las épocas oportunas, la Junta está dispuesta a enviar personas competentes que se encarguen de acompañar a los jóvenes y colocarlos en las Escuelas designadas por las familias, si su número y condiciones lo justifican.

Por último, organiza en los principales países un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los jóvenes que se la hayan confiado.

*Capítulo V: Personas equiparadas a los pensionados.*—La Junta otorga la consideración de pensionado a aquellas personas que desean salir por su cuenta al extranjero.

La consideración de pensionado supone la ayuda de la Junta para la organización de los estudios, de acuerdo con el aspirante, y la concesión del llamado «certificado de suficiencia» cuando la persona favorecida con dicho título mantiene con la Junta relación normal, envía mensualmente el certificado consular que acredita su residencia en el extranjero y presenta al regreso un trabajo que se conceptúa merecedor de aquel certificado.

Cuando se trate de funcionarios públicos, la petición ha de ser justificada ante la Junta presentando trabajos científicos, y la concesión necesita ser hecha de Real orden.

*Capítulo VI: Cargas para españoles en el extranjero.*—De varios países se pi-

## CORTADILLO PARA HERRAJE

CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO

de a la Junta la indicación de personas que pudieran encargarse en Centros oficiales o particulares de la enseñanza de nuestra Lengua.

La Junta está especialmente encargada de enviar cada año los Repetidores (licenciados, maestros o maestras españoles) que pide el Gobierno francés para auxiliar la enseñanza del Español en Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos Repetidores son recibidos gratuitamente en el internado, y perciben de la Junta el abono de gastos de viaje.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos, pueden dirigirse a la Junta haciendo constar sus estudios oficiales, edad, domicilio y preparación, acompañando trabajos y personas que puedan acreditarla.

*Capítulo VII: Advertencias generales.*—1.<sup>a</sup> No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes que no obtengan la pensión que han solicitado, podrán retirar, por si o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes de la anterior convocatoria que deseen tomar parte en la que ahora se anuncia, deberán enviar nueva instancia, dentro del plazo señalado.

Podrán pedir que se incorpore a ella los documentos o trabajos presentados en la anterior.

4.<sup>a</sup> Dado que la Junta no disfruta la franquicia total más que para el servicio oficial, no podrá mantenerse otra correspondencia que la necesaria para el debido despacho de los asuntos. Pero la Secretaría facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan, cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirlo a la instancia los aspirantes a pensión que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes y correspondencia serán dirigidas al presidente de la Junta para Ampliación de estudios, Almagro, 26, Madrid.

**Ministerio del Ejército.**—CONCURSOS.—R. O. 24 enero 1931 (*D. O.* número 19).—Anuncia concurso para proveer una vacante de subinspector veterinario de 1.<sup>a</sup> clase, jefe del Negociado de Veterinaria en la Sección de Sanidad del Ministerio, y señalando el plazo de veinte días para presentación de instancias.

DERECHOS PASIVOS.—R. O. 15 de enero 1931 (*D. O.* núm. 13).—Accediendo a lo solicitado por el veterinario segundo don José Suárez, se le considera ingresado en el servicio con anterioridad a primero de enero de 1919 y que se le de-

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios ystrar la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

### INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

vuelvan las cantidades que para mejorar sus derechos pasivos le han sido descontadas.

DESTINOS.—R. O. 15 enero 1931 (*D. O.* núm. 13).—Destinando al depósito de sementales de la segunda zona pecuaria al veterinario primero don Mariano Alonso de Pedro, que por turno general de destinos le corresponde.

—R. O. 17 enero 1931 (*D. O.* núm. 14).—Dispone que los oficiales veterinarios que se relacionan pasen a servir los destinos que se les señalan: veterinario primero, don Candelo Corbin, a disponible en Larache. Veterinarios segundos: don Edimundo Ferrer, al regimiento Infantería de Ceuta núm. 60 (voluntario); don Mateo Madridejos, al depósito de recria y doma de Jerez (F.); don Elias Hernández, al regimiento Infantería Cerriñola, 42 (V.); don Miguel Fernández, al regimiento Lanceros Villaviciosa, 6.<sup>º</sup> de Caballería (F.).

JEFATURAS DE VETERINARIA.—R. O. 15 enero 1931 (*D. O.* núm. 13).—Para evitar que en los cambios de destino de los jefes de Veterinaria militar de las regiones, sufra extravío la documentación cuya custodia les está encomendada, así como para dar a las Jefaturas de Veterinaria todo el carácter oficial que su función reclama y que no se demore en ningún momento el urgente despacho de los asuntos que de ella dependen, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las mencionadas dependencias radiquen en las Capitanías generales o dependencias anexas y cuando no sea posible por falta de locales donde instalarlas, se habiliten otros destinados a este fin, siempre en dependencia militar y sin

que en ningún caso puedan continuar aquellas Jefaturas desempeñadas en domicilios particulares.

**RENUNCIA DE EMPLEO.**—R. O. 15 enero 1931 (*D. O.* núm. 13).—Conforme con lo solicitado por el veterinario mayor don Félix Sánchez, se le concede permuto del citado empleo, que obtuvo por elección, por la cruz de Mérito Militar con distintivo blanco, sin que proceda a modificar su puesto en la escala ni antigüedad en el empleo.

**SUPERNUMERARIOS.**—R. O. 15 enero 1931 (*D. O.* núm. 13).—Concede el pase a situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Huelva, al veterinario segundo don Rafael Montero.

## Gacetillas

**SESIÓN NECROLÓGICA.**—Organizada por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E., y con la cooperación del claustro de profesores de la Escuela de Veterinaria, del Colegio oficial Veterinario, de la Asociación de Veterinarios municipales de Madrid y de la Asociación Turró de estudiantes, se celebrará el próximo martes dia 3 a las seis de la tarde una velada necrológica en la Escuela de Veterinaria dedicada a la memoria del inolvidable maestro don Abelardo Gallego.

Presidirá la sesión don Félix Gordón Ordás, como presidente de la Asocia-

## Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

ción Nacional Veterinaria Española, y harán uso de la palabra diversos representantes de las entidades citadas. La entrada al acto será pública y se ruega la asistencia a todos los veterinarios y estudiantes que estén conformes con rendir este homenaje póstumo a aquel sabio catedrático, que sacrificó su vida entera a la investigación y a la enseñanza.

**LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CIENTO.**—A continuación publicamos la relación de los veterinarios que contribuyen a la suscripción pro familia Gallego con la cuota mensual de cinco pesetas y cantidades entregadas hasta el día 22 de enero de 1931:

Don J. María Aguinaga, catorce meses, 70 pesetas; don M. Aguilas, doce meses, 60 ptas.; don C. Arroyo Martín, veintitrés meses, 115 ptas.; don F. Arribas, quince meses, 75 ptas.; don A. Arciniega, doce meses, 60 ptas.; don J. Alvarez Prolongo, trece meses, 65 ptas.; don G. Alvarez Roig, catorce meses, 70 pesetas; don A. Bustos, siete meses, 35 ptas.; don V. Belmonte, once meses, 55 pesetas; don E. Beperet, once meses, 55 ptas.; don A. Calvo, doce meses, 60 pesetas; don J. Cruz Marín, doce meses, 60 ptas.; don P. Carda, once meses, 55 pesetas; don A. Comino, once meses, 55 ptas.; don M. Calvo, doce meses, 60 pesetas; don M. Cobos Reyes, once meses, 55 ptas.; don P. Calleja, nueve meses, 45 ptas.; don J. Chillón, once meses, 55 ptas.; don R. Caldevilla, once meses, 55 pesetas; don R. Coderque, once meses, 55 ptas.; don M. Caballos, seis meses, 30 pesetas; don D. Cano, trece meses, 65 ptas.; don M. Ciga, veintitrés meses, 115 ptas.; don J. Daimiel Castellanos, once meses, 55 ptas.; don T. M. Daimiel Contreras, once meses, 55 ptas.; don Y. Díez, once meses, 55 ptas.; don T. Diaz, nueve meses, 45 ptas.; don A. Eraña, nueve meses, 45 ptas.; don N. Espinosa,

quince meses, 75 ptas.; don M. Fabra, veintitres meses, 115 ptas.; don G. Ferreas, cuarenta y cuatro meses, 220 ptas.; don M. Fresno, veintitres meses, 115 pesetas; don I. Fresno, once meses, 55 ptas.; don F. Hernández Aldabas, doce meses, 60 ptas.; don J. Fernández Balbuena (médico), diez meses, 50 ptas.; don J. García Armendáritz, once meses, 55 ptas.; don F. Gordón, catorce meses, 70 pesetas; don S. Gordón, catorce meses, 70 ptas.; don J. García de Blas, once meses, 55 ptas.; don R. García de Blas, once meses, 55 ptas.; don M. García de Mateos, doce meses, 60 ptas.; don I. García, doce meses, 60 ptas.; don R. González, doce meses, 60 ptas.; don O. García, nueve meses, 45 ptas.; don J. García Bengoa, veintitres meses, 115 ptas.; don F. Grábalos, doce meses, 60 ptas.; don E. García del Moral, once meses, 55 ptas.; don M. Giménez, once meses, 55 pesetas; don C. A. Gallastegui, doce meses, 60 ptas.; don L. Hergueta, doce meses, 60 ptas.; don J. Homedes, once meses, 55 ptas.; don F. Hernández Gil, doce meses, 60 ptas.; don L. Ibáñez, once meses, 55 ptas.; don C. López, once meses, 55 ptas.; don J. López Sánchez, trece meses, 65 ptas.; don A. López Torreblanca, trece meses, 65 ptas.; don J. López Cobos, catorce meses, 70 pesetas; don V. Medina, doce meses, 60 ptas.; don M. Medina, doce meses, 60 pesetas; don S. Medina, doce meses, 60 ptas.; don S. Muñoz, doce meses, 60 ptas.; don P. Molpeceres, diez y siete meses, 85 ptas.; don P. Martí, once meses, 55 pesetas; don J. Marull, catorce meses, 70 ptas.; don E. Moya, once meses, 55 pesetas; don M. Miguel, doce meses, 60 ptas.; don L. Macaya, catorce meses, 70 ptas.

**Las Cápsulas VITAN** contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas **VITÁN** constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.

**Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA**

setas; don D. Marin Ortiz, veintitres meses, 115 ptas.; don J. Morros, diez meses, 50 ptas.; don Primitivo Martin, once meses, 55 ptas.; don C. Nistal, once meses, 55 ptas.; don J. Ocáriz, once meses, 55 ptas.; don S. Ovejero, once meses, 55 pesetas; don A. Pérez, siete meses, 35 ptas.; don C. Pérez Moradillo, doce meses, 60 ptas.; don E. Pisano, catorce meses, 70 ptas.; don J. Pardos, once meses, 55 ptas.; don J. Pagés, once meses, 55 ptas.; don M. Prieto, doce meses, 60 pesetas; don C. Ruiz, veintitres meses, 115 ptas.; don J. Ruiz Folgado, once meses, 55 ptas.; don L. Ruiz Valdepeñas, doce meses, 60 ptas.; don J. Rubio, once meses, 55 ptas.; don A. Roncal, doce meses, 60 ptas.; don J. Rof Codina, trece meses, 65 ptas.; don M. Ramos, seis meses, 30 ptas.; don Mariano Ramos, doce meses, 60 ptas.; don M. Ramírez, veintitres meses, 115 ptas.; don J. Rodríguez, once meses, 55 ptas.; don F. Romero, doce meses, 60 ptas.; don A. Rodrigo, catorce meses, 70 ptas.; don C. Sanz Egaña, catorce meses, 70 ptas.; don A. Sáenz Santa María, doce meses, 60 ptas.; don C. Sáenz de la Calzada, veintitres meses, 115 ptas.; don M. Sáenz de Pipaon, doce meses, 60 ptas.; don F. Sánchez, once meses, 55 ptas.; don H. Sánchez Bárdena, doce meses, 60 ptas.; don E. Salgado, once meses, 55 ptas.; don A. Salvado, once meses, 55 ptas.; don J. Santos, catorce meses, 70 ptas.; don L. Saiz Moreno, doce meses, 60 ptas.; don S. Tapias, doce meses, 60 ptas.; don M. Toledano, once meses, 55 ptas.; don S. Tejera, doce meses, 60 ptas.; don S. de la Torre, once meses, 55 ptas.; don J. Vidal Munné,

treinta y seis meses, 180 ptas.; don N. Vela, once meses, 55 ptas.; don M. Valdivieso, doce meses, 60 ptas.; don F. Vighi, doce meses, 60 ptas.; don R. Vilavó, once meses, 55 ptas.; don D. Varela, once meses, 55 ptas.; don T. Valentín, once meses, 55 ptas.; Colegio Veterinario de Pontevedra, ocho meses a 25 pesetas 200 ptas.; dos mensualidades sueltas, 10 pesetas.

*MUY IMPORTANTE.—No siendo conveniente, dadas las nuevas normas de franqueo y recepción de correspondencia, sostener los apartados particulares de Correos desde esta fecha deben cesar nuestros comunicantes de dirigirnos la correspondencia al apartado 630, porque cesamos en su abono, debiendo dirigirla lo mismo que los giros a estas señas: SANTA ENGRACIA, 100, 2.<sup>o</sup>, B MADRID-3.*

**EL INSTITUTO TÉCNICO DE FARMACOBIOLÓGIA.**—En el número anterior verían nuestros lectores el real decreto que deshace el Instituto Técnico de Comprobación y crea en su lugar el Instituto Técnico de Farmacobiología. Nos ha dolido que el artículo 4.<sup>o</sup> de dicho decreto disponga que el director del nuevo Centro se elija por concurso entre doctores de Medicina y de Farmacia y se prescinda de los ve-

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL.

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

## Pesetas 80

### CONCESSIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

rinarios, no obstante tener por necesidad un papel en este organismo tan destacado como cualquiera otra de las dos profesiones. Sabemos que se ha visitado al doctor Palanca en nombre de la A. N. V. E. para hablarle de esto, resultando que ha sido cosa de la Dirección de Administración local, pues en Sanidad están conformes con que la Veterinaria tiene los mismos derechos que la Medicina y la Farmacia para concursar al mencionado puesto. También se le habló de la necesidad de crear dentro del nuevo Instituto una Sección veterinaria independiente, y si bien no se pudo obtener como se deseaba, si se logró la promesa de que se creará una subsección con Consejo técnico propio, que sería el germen para originar la sección independiente en un nuevo avance, que es de desear no se haga esperar mucho tiempo.

**NUESTRO GIRO DE FEBRERO.**—Conforme hemos anunciado en números anteriores, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de enero no lo hubieran realizado en dicho mes, debiendo ad-

vertir que en caso de haber cruce de nuestras letras con sus giros, por haberlos hecho después del dia 31 del pasado, los suscriptores que en tal caso se encuentren habrán de abonar los gastos que el giro y la devolución ocasionen.

**DE PESAME.** — En Palma del Río (Córdoba), ha fallecido a los 73 años de edad el digno compañero don José Fernández Riego, que durante cincuenta y dos años ejerció la profesión en dicho pueblo, del que fué alcalde de grato recuerdo por las mejoras que realizó y en el que gozaba de unánimes simpatías, por lo que su muerte ha sido muy sentida, sentimiento de que participamos en unión de toda la familia del finado y singularmente de su hijo y querido amigo nuestro don Plácido Fernández López, veterinario del Laboratorio municipal de Sevilla.

También otro estimado compañero, don Luis Vidal, de Villalcón (Palencia), llora la muerte de su padre don Gregorio, acaecida en León, por cuya irreparable desgracia le acompañamos en su duelo.

**REGENTE.** — Se otrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

**Sobre el Reglamento de Paradas.** — Según hemos leído en un periódico de Asturias, la Junta regional de ganaderos, con asistencia de agrónomos y de veterinarios, se ha reunido hace algunos días para tratar del nuevo Reglamento de paradas de sementales, tomando varios acuerdos interesantes por lo que respecta a las paradas de ganado vacuno, y entre ellos el de pedir que «las inspecciones sanitarias sean completamente gratuitas para el agricultor, siendo de cargo de los Ayuntamientos o del Estado los gastos que originen estos servicios».

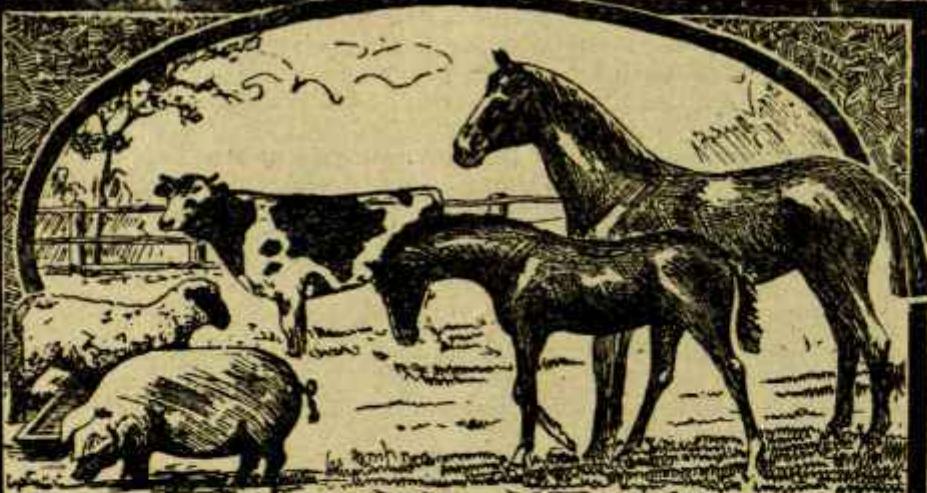
Nosotros no comprendemos por qué motivo los dueños de vacas no han de pagar como los dueños de yeguas un servicio que se les presta en beneficio particular de sus intereses; pero si el Ministerio de Economía ha creído de interés nacional disponerlo así, y así lo ha dispuesto antes de esa reunión de ganaderos asturianos, debe también considerar que los veterinarios no tienen motivo alguno para regalar su trabajo, pues no son funcionarios de la beneficencia pública y, por lo tanto, será de justicia que, atendiendo a la segunda parte del acuerdo anteriormente transcrita, se disponga que el Estado, las Diputaciones o los Ayuntamientos abonen las inspecciones sanitarias en las paradas dependientes del Ministerio de Economía Nacional.

**LA NUEVA ZOOTECNIA.** — Los que deseen suscribirse a esta notable revista fundada por don Alvaro Arciniega, de la que se ha hecho cargo don Félix Gordón Ordás, deben remitir los boletines de suscripción y el importe de la anualidad, que es de doce pesetas para los veterinarios y de ocho para los estudiantes, a nombre del Sr. Gordón Ordás y a esta dirección: Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. *Advertimos que ya no debe dirigirse nada al Apartado 630, porque se ha dejado su abono.*

**GIROS SIN JUSTIFICAR.** — Seguimos sin saber de quiénes son los giros postales siguientes, no obstante haber anunciado su recepción en números anteriores:

Un giro de 25 pesetas impuesto por P. López (?) en Medina del Campo y recibido aquí el dia 5 de enero; otro de 25 pesetas impuesto en Cifuentes con el número 925 por F. Roimeci (?) y recibido aquí el 13 de enero, y otro de 25 pesetas también impuesto por Herreros (?) en Avila y recibido el dia 14 en esta Administración.

Rogamos se fijen en ello los que hayan puesto giros con fechas coincidentes con las que damos en los puntos que se indican y nos lo comuniquen para resolver estas dudas.

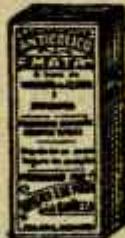


## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**

Comba colitis  
e hidropesia  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**



**DIATRÍCTANTE  
"VELOX"**

Hemorroides dolorosa  
Cistiteria sin igual  
Prostatis amebiasis

ENR. —  
Bálsamo — Linaza

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

# GONZALEZ F. MATA LA BANEZA (LEÓN)